

Parral, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 179 /

VISTOS:

- 1) - Las Bases Adm., Esp. Téc., Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Const Diversas Obras, Parral", aprobado a través de Decreto N° 115, de fecha 31.03.09 y Rectificación a las Bases Adm., aprobadas a través de Decreto N°121, de fecha 07.04.09
- 2).- La Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas, designada a través de Decreto N° 116, de fecha 31.03.09
- 3).- Actas de Visitas a Terreno obligatoria de fechas 07 y 08 de abril de 2009
- 4) - Acta de Apertura de fecha 22.04.09
- 5).- Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 22.04.09
- 6).- El Ord. N° 134, de fecha 23.04.09, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde.
- 7) - La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contr. Adm. de Sum. y Prestac. de Servicios.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que no se presentaron ofertas para la línea N°1 "Const. Pasarela J. M. Carrera", de la propuesta "Const. Diversas Obras, Parral"
- 2.- Que la única oferta presentada para línea N°2 "Repos. Sede Social, Pobl. Buenos Aires", supera ampliamente el presupuesto disponible.
- 3.- Que los oferentes propuestos para adjudicación para las líneas N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, cumplen con todas las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación y que presentan ofertas convenientes a los intereses municipales.

DECRETO:

- 1°.-DECLÁRESE, desierta la Línea N° 1 "Const. Pasarela José Miguel Carrera, Parral" de la propuesta "Const. Diversas Obras, Parral"
- 2°.-DECLÁRESE, desierta la Línea N° 2 "Repos. Sede Social Pobl. Buenos Aires", por considerar inadmisibles las únicas ofertas que se presentaron, al superar en más de un 50% el presupuesto disponible.
- 3°.-ADJUDIQUÉSE, la Línea N° 3 "Conserv., Repar. y Mej. Liceo B-30 F. Heise", al oferente Sr. **Ricardo A. Sepúlveda Alarcón**, Run N°14.388.415-5, por un valor total de **\$18.188.912** (Dieciocho millones ciento ochenta y ocho mil novecientos doce pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 45(cuarenta y cinco) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

- 4°.-**ADJUDÍQUESE**, la Línea N° 4 "Const. Cierros Costado Sur Canal Fiscal", a la empresa contratista **Vibrados El Maitén Ltda.**, Rut N° 78.878.310-8, por un valor total de **\$17.719.677** (Diecisiete millones setecientos diecinueve mil seiscientos setenta y siete pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 50 (cincuenta) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 5°.-**ADJUDÍQUESE**, la Línea N° 5 "Const. Multicancha con Cierre Perimetral Cerro Los Castillos", al contratista **Sr. Leonardo M. Sandoval Jara**, Run N° 10.767.546-9, por un valor total de **\$17.946.858** (Diecisiete millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 85 (ochenta y cinco) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 6°.-**ADJUDÍQUESE**, la Línea N° 6 "Conserv., Repos. Parcial Cubierta Esc. Pablo Neruda", a la empresa contratista **Vibrados El Maitén Ltda.**, Rut N° 78.878.310-8, por un valor total de **\$17.485.652** (Diecisiete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 65 (sesenta y cinco) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 7°.-**ACÉPTASE**, como garantías por la seriedad de la oferta los Depósitos a la Vista N° 016686-4 y 007525-9, ambos del Banco Chile, presentados por el Sr. Ricardo A. Sepúlveda Alarcón y la empresa Vibrados El Maitén Ltda., respectivamente, y la Boleta N° 4711969 del Banco Estado, presentada por el Sr. Leonardo M. Sandoval Jara, cada uno de ellos por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendidos a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



**VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL



**DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
ASESOR JURÍDICO

**IUE/JCC/VTO/JGM/DDB/mms**

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Carpeta Contraloría Región del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Control
- Archivo Jurídico
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta